

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS****(FOGAIBA)****1653**

Notificación de la Resolución del Director Gerente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 9 de diciembre de 2015 por la que se da cumplimiento a la diligencia de embargo decretado por el Juzgado de Primera Instancia nº 24 de Palma de Mallorca

Visto que no ha sido posible realizar la notificación de la Resolución del Director Gerente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 9 de diciembre de 2015 por la que se da cumplimiento a la diligencia de embargo decretado por el Juzgado de Primera Instancia número 24 de Palma de Mallorca, con fecha 1 de diciembre de 2015 (Ref. 00000422/2015), sobre las subvenciones del FOGAIBA al deudor ARMATI BALEAR SL, con NIF B07851520 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su notificación mediante la publicación de este edicto.

Asimismo, se comunica al interesado que la citada Resolución está a su disposición y consulta en el Servicio Jurídico del FOGAIBA, C/ Foners, 10 de Palma.

Palma, 12 de febrero de 2016

El Director Gerente del FOGAIBA

Guillem Rosselló Alcina

